

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA CAMARONERA
ESCALANTE S.A..-

CUANTIA: USD\$ 400.00 -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del dos mil, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON, Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor LUIS BURGOS VALVERDE, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A., según consta de la copia del nombramiento certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura el señor Luis Burgos Valverde a nombre y representación en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía Anónima denominada CAMARONERA ESCALANTE S.A., con un capital de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- b) El Superintendente de Compañías de conformidad con lo establecido

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



en la Ley para la transformación económica del Ecuador, ha dictado las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la mencionada Ley, mediante Resolución número OOQIJ CERO CERO OCHO. c) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Camaronera Escalante S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de julio del año dos mil, por unanimidad de votos acordó Primero: Convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Segundo: Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno; y, reformar el estatuto social. d) Las acciones correspondientes al aumento de capital acordado y referido anteriormente se encuentran totalmente suscritas y pagadas de la siguiente manera: La única accionista Compañía New Millennium Project Inc. suscribe las cuatrocientas acciones y ha pagado en numerario el ciento por ciento del

~~Ab. Piero Aycart Vincenzini~~
~~NOTARIO TRIGESIMO~~
~~CANTON GUAYAQUIL~~

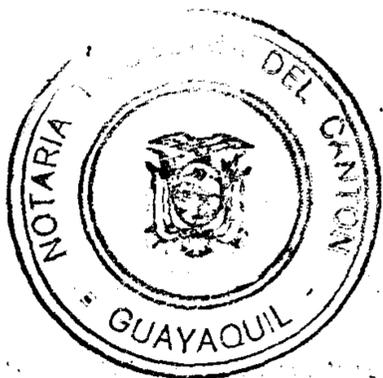
valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo resuelto en la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Camaronera Escalante S.A., el señor Luis Burgos Valverde a nombre y representación en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma declara: Primero: Que queda convertido el capital de la Compañía de sucres a dólares y aumentado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Segundo: Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la Compañía queda determinado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Tercero: Que se reforma el Artículo

104

**CAMARONERA ESCALANTE S. A.
COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA
ESCALANTE S. A. CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciocho horas del día diecisiete de julio del dos mil, en el inmueble signado con el número 304 de la calle Víctor Manuel Rendón y Pedro Carbo, cuarto piso de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A., contando con la concurrencia de la única accionista la compañía New Millennium Proyect Inc., representada por la señorita Mónica Burgos Valverde, según consta de la carta poder presentada, propietaria de mil acciones, con derecho a mil votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una. Los Accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares y el cambio del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, reforma del estatuto social. Preside la sesión el señor Luis Burgos Valverde Presidente Ejecutivo de la compañía y para que actúe como secretaria ad-hoc se designa a la señorita Mónica Burgos Valverde. El Presidente dispone que la secretaria constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y la junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve convertir el capital de la compañía de sucres a dólares y cambiar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y la Presidenta toma la palabra y manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital

suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a veinte millones de sucres de acuerdo con las disposiciones legales anteriores, por lo que la compañía tendrá que aumentar su capital en no menos de cuatrocientos dólares, todo lo cual pone a consideración de la sala. La accionista luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve : 1) Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de cuatrocientos dólares mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y 2) Reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y la accionista New Millennium Proyect Inc. acuerda ejercer su derecho de preferencia por lo que suscribe las cuatrocientas acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de cuatrocientos dólares. La Junta por unanimidad de votos acuerda aceptar y aprobar la forma como se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y autoriza al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital acordado en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) p. New Millennium Proyect Inc. Mónica Burgos Valverde; f) Luis Burgos Valverde Presidente; f) Mónica Burgos Valverde Secretaria Ad-Hoc.



07
06

Guayaquil, 15 de mayo del 2000

Señor
Luis Alberto Burgos Valverde
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **CAMARONERA ESCALANTE S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió como Presidente Ejecutivo de la compañía por el período de dos años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Como Presidente Ejecutivo de la compañía ejercerá por sí solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CAMARONERA ESCALANTE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1982 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de febrero de 1983.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Muy Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía **CAMARONERA ESCALANTE S. A.**, Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0905090148.- Guayaquil, mayo 15 del 2000.


Luis Alberto Burgos Valverde

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A. a favor de LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE folio(s) 34.524 Registro Mercantil número 10.002, Repertorio número 12.661.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, siete de Junio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.MSC

Trámite No. 32601

Valor pagado por este trámite

\$ 7.02=

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



I

Quinto del Estatuto Social, la misma que
dirá: **SEGUNDO QUINTO:**- El capital de la
Compañía es de Ochocientos dólares de los
Estados Unidos de América, dividido en
ochocientas acciones de un dólar cada una.
Los Titulos de acciones serán emitidos
conjuntamente por el Presidente y el Gerente
de la Sociedad. Cuarto: Que la Compañía
accionistas New Millennium Project Inc., es
una sociedad constituida de acuerdo a la
Leyes de la República de Panamá.- **CUARTA:**-
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Luis
Burgos Valverde declara bajo juramento que
el aumento del capital suscrito y pagado de
la Compañía se encuentra en legal y debida
forma integrado.- **QUINTA:**- **AUTORIZACION.**- La
Abogada Zita Romero Jara queda autorizada
para realizar todos los trámites
pertinentes, para la completa legalización
de esta escritura y su inscripción en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
SEXTA:- **HABILITANTES.**- Para los efectos de
la cláusula tercera, agregue usted, Señor
Notario, en la escritura a otorgarse el
texto del acta de la sesión de Junta General
Extraordinaria de Accionistas ya referida
que se acompaña y que consta en el Libro

Ab. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

1

respectivo. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo. para la perfecta validez de esta escritura. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veintiseis. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- Leída que le fue la presente escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE -



Sr. LUIS BURGOS VALVERDE
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA
ESCALANTE S.A.

C.C.# 0905090148
C.V.# 0120-087
RUC # 0990621705001



I

conforme a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución #
No 00 - G-DIC-0005210, dictada por el Intendente de
Compañías, Doctor Jorge Plaza Escamez, el dos de octubre del
dos mil de la escritura de Conversión del capital de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América. Aumento de Capital y
reforma del estatuto otorgada en este registro público el treinta y
uno de julio del dos mil - Guayaquil, tres de octubre del dos mil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0005210, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el dos de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A., de fojas 14.447 a 14.459, Número 1.890 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 26.664 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV

Trámite N° 50290